



DECRETO DEPARTAMENTAL N° 50

**RUBÉN COSTAS AGUILERA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de mayo de 2008 de Puesta en Vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de Transformación de Instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento al resultado del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Artículo 22 Parágrafo V del Estatuto establece que el Vicegobernador es elegido junto al Gobernador y una de sus funciones principales es reemplazar al Gobernador en caso de impedimento, renuncia o ausencia temporal.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto, en cuanto a la aplicación de las normas vigentes, señala que en tanto la Asamblea Legislativa Departamental sancione las Leyes Departamentales que regulen las disposiciones del Estatuto, los Órganos del Gobierno Departamental aplicarán la legislación nacional vigente, donde corresponda.

Que, el Artículo 19 Parágrafo I del Decreto Supremo N° 28666 de 05 de abril de 2006 establece que en caso de ausencia temporal de la máxima autoridad departamental, el Secretario General asumirá el cargo hasta un máximo de 90 días, de manera interina.

Que, el Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz, hará uso parcial de sus vacaciones, que por ley corresponden, desde el 12 hasta el 16 de octubre de 2009.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Encomendar el ejercicio de la Gobernación al señor Secretario General Roly Aguilera Gasser, mientras dure la ausencia temporal del Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz, sea desde el 12 hasta el 16 de octubre del presente año.
- II. Designar Secretario General interino al señor Vladimir Peña Virhuez, Secretario Departamental de Justicia, desde el 12 hasta el 16 de octubre del presente año.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA